

San José, 05 de julio de 2016.

MIVAH-AI-079-2016

Señor
Rosendo Pujol M.
Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos

Mivah
09:34:57

05 JUL 2016

DESP. MINISTERIAL

Asunto: Resultados del estudio Sobre licencias por permisos sin goce de salario otorgados a los funcionarios del MIVAH. AO-OPR-002-2016

[Signature]
RECURSOS HUMANOS
MIVAH
5 JUL 2016 AM 9:39

Estimado señor:

La auditoria realizó el estudio especial sobre **“Licencias por permisos sin goce de salario otorgados a los funcionarios del MIVAH. AO-OPR-002-2016”** para el cual se estableció el siguiente objetivo:

- Evaluar el control interno aplicado en el otorgamiento de Licencias por permisos sin goce de salario a los funcionarios del MIVAH.

El estudio se desarrollo bajo la definición de los siguientes criterios

- Reglamento Autónomo Servicio Ministerio Vivienda Asentamientos Humanos Decreto N° 28007-MP-MIVAH. Capitulo XI de las Licencias, Artículo 47 y 48.
- Reglamento del Estatuto de Servicio Civil Decreto Ejecutivo No.21 de 14 de diciembre de 1954. Artículo 33.
- Ley de salarios de la administración pública No 2166 Leyes y Decretos. Costa Rica (1953) Artículo 12.
- Pronunciamiento C-062-1997. Procuraduría General de la República.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, Publicado en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero, 2009.

AUDITORIA INTERNA

Para cumplir con el objetivo planteado se selecciono una muestra del 20% de las licencias sin goce de salario mayores a tres días, otorgadas de 01/01/2012 al 16/05/2016, considerando que el funcionario seleccionando aún forme parte de la relación de puestos del Ministerio; según reporte suministrado por la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos mediante oficio MIVAH-DVAH-DAF-OGIRH-0278-2016 de fecha 27 de mayo febrero de 2016 y correos electrónicos relacionados.

Se determinó que el control interno en el proceso de otorgamiento de licencias por permiso sin goce de salario a los funcionarios del MIVAH es satisfactorio en cuanto al cumplimiento de la norma general establecida en el Reglamento del Estatuto del Servicio Civil y el Reglamento Autónomo de la Institución; por lo tanto hay un manejo razonable en cuanto a la integridad, transparencia y cumplimiento, en especial a los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. Asimismo hay un modulo en el Sistema de Integra, que automáticamente aplica el permiso según el periodo de licencia otorgado.

Por lo tanto, una vez realizadas las pruebas de auditoría pertinentes se concluye que en el MIVAH, existe una seguridad razonable del procedimiento para controlar y dar seguimiento a las licencias por permisos sin goce de salario otorgados a los funcionarios.

El Estudio estuvo a cargo de la señora Lizeth Segura C. funcionaria de la Auditoria.

Con la mayor estima y consideración,

Original } *Adolfo Rojas Carrera*
Firmado }

Adolfo Rojas Carrera
Auditor General

